



**CONVENIO DE COOPERACION**

**SUSCRITO ENTRE**

**EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACION SOCIAL  
DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON**

**Y EL**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE FORMACION, INVESTIGACION E  
INTERACCION SOCIAL  
(AGRUCO)**

**ANTECEDENTES.**

En el marco interinstitucional de cooperación mutua entre AGRUCO Agroecología Universidad Cochabamba y el Departamento de Comunicación Social de la UMSS se establece el presente convenio de Cooperación marco en el propósito de concretizar diferentes actividades académicas como cursos-taller, trabajos dirigidos, tesis y realización de documentales, audiovisuales u otros medios de comunicación, para dar continuidad a varios actividades que van en beneficio de las partes intervinientes.

AGRUCO es un Centro universitario de Formación, Investigación e Interacción Social sobre Agroecología, revalorización del saber local que forma parte de la Universidad Mayor de San Simón y tiene entre sus actividades de investigación y de formación el estudio del desarrollo sostenible con principal preponderancia en las características del ecosistema de cada región.

**ARTICULO PRIMERO:** De las partes que intervienen:

1. **AGRUCO**, Agroecología Universidad Cochabamba, es un Centro Universitario con contraparte internacional de COSUDE-IC, representado por su Director Ejecutivo, Dr. Freddy Delgado Burgoa.



**Su objetivo principal institucional constituye:**

“Apoyar procesos de investigación, formación académica e interacción social, mediante la producción, comunicación y difusión de conceptos, metodologías, técnicas y estrategias basadas en el Saber Local y la Agroecología, con la participación de Universidades, Instituciones de Desarrollo Rural y Organizaciones de Base”

Que en adelante para los fines del presente Convenio se denominará **AGRUCO**.

2. **El Departamento de Comunicación Social** representado por el Jefe de Departamento, Lic. Constantino Rojas. Como entidad de educación Superior tiene como objetivo principal:

“Contribuir en la formación académica de estudiantes y su respectiva titulación con una base sólida en ciencias sociales, comunicación audiovisual, con capacidad crítica y ética profesional para la producción en radio, cine y televisión. Esta actividad se desarrolla en los marcos de las políticas académicas de nuestras superior casa de estudios”.

Que en adelante para los fines del presente Convenio se denominará **DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL**.

**ARTICULO SEGUNDO: Características institucionales.**

El Departamento de **Comunicación Social**, imparte instrucción académica a sus estudiantes remarcando la parte práctica de la profesión, con esta finalidad se efectúan trabajos en centros urbanos y rurales, y los estudiantes en situación de egreso, (que hayan culminado con el programa del taller de tesis I) realizan estudios de investigación aplicada, preparación y defensa de tesis, o trabajos dirigidos ejecutados en forma externa en Instituciones de desarrollo (que consideren en el tema a la comunicación social) de prestigio tanto del sector público como privado.

**AGRUCO.-** Institución académica de Cooperación al Sector rural que se desenvuelve mediante Convenio Interinstitucional entre la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y la Universidad Mayor de San Simón; presta valiosa colaboración Socioeconómica y Técnico-Científica a la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias y durante los últimos años ofrece servicios mediante convenios a otras unidades académicas como la ETSA, carrera de Veterinaria, Economía, Ciencias Políticas y otros centros universitarios de universidades del interior.



### **ARTICULO TERCERO: Objetivo del convenio.**

#### **Objetivo principal:**

Fortalecer relaciones Interinstitucionales académicas, y apoyar en la titularización de egresados de pregrado, así como contribuir en la formación académica de docentes universitarios dentro del marco de la reciprocidad y cooperación interinstitucional de la UMSS.

#### **Objetivos específicos:**

- Cooperación mutua y recíproca, para la mejor formación y capacitación de estudiantes de 8° y 9° semestres de la CARRERA DE COMUNICACION SOCIAL.
- Divulgación de los conocimientos y experiencias de AGRUCO, referentes a Agroecología, Saber Local y Campesino, enriqueciendo con nuevas técnicas comunicacionales aplicadas dentro del marco de la realidad geográfica, ecosistémica y socioeconómica de los Andes y la Amazonía, que son aportes importantes de AGRUCO, y cuya divulgación y práctica es de conveniencia para ambas Instituciones.
- Cooperación entre AGRUCO y el DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL en la elaboración y ejecución de Proyectos de: Investigación, Producción, Interacción y Capacitación en base a términos de referencia específicos.

### **ARTICULO CUARTO: De los aportes institucionales.**

#### ***AGRUCO se compromete a:***

1. Facilitar la participación de docentes de la carrera de Comunicación Social en cursos de especialidad y/o Post-Grado, que AGRUCO ofrece, otorgando medias becas de colegiatura y a los cursos-créditos a dictarse en el marco de la Maestría en Agroecología, Cultura y Desarrollo sostenible en Latinoamérica.
2. Ofrecerá cuatro plazas para universitarios de últimos semestres o egresados de la carrera de comunicación para que puedan participar de los cursos- taller intensivos (3 Módulos) que AGRUCO desarrolla en comunidades campesinas (4-5 días cada curso-taller modular). Estos Cursos-talleres se constituirán en requisito para la elaboración de trabajos dirigidos o tesis de licenciatura de estudiantes de Comunicación en el taller de Titulación que AGRUCO tiene implementado.



3. Ofrecerá el apoyo logístico correspondiente para que los tesisistas puedan movilizarse a las comunidades donde trabaja AGRUCO, para facilitar el desarrollo de las investigaciones o trabajos dirigidos, en coordinación con el grupo técnico responsable. El apoyo económico será ofrecido de acuerdo a las temáticas planteadas y las posibilidades financieras de AGRUCO.
4. Apoyará con el equipo de transcripción (computadora, impresión) para la presentación de los informes de avance de la tesis, trabajo dirigido, pasantías, o de servicio de asistencia correspondientes.
5. Participará en la evaluación y seguimiento de los trabajos planteados por los tesisistas o asistentes por medio de asesores que serán designados por la institución de acuerdo a las necesidades y/o la problemática planteadas en los perfiles de tesis o trabajos dirigidos.
6. AGRUCO ofrecerá facilidades para el acceso a la Biblioteca (CIDASC), a los tesisistas y asistentes, servicio que se hará extensivo a todos los estudiantes de la Carrera de Comunicación Social.
7. Ofrecerá un Ciclo de Conferencias sobre temas relacionados al trabajo institucional que desarrolla AGRUCO como ser: Transgénicos, ALCA, Recursos Genéticos, etc.
8. Ofrecerá las condiciones necesarias y las facilidades adecuadas para que los asistentes o pasantes de la carrera de comunicación puedan realizar sus trabajos sin ninguna dificultad, ya sea en gabinete o en el campo.

#### **De los aportes de la Carrera de Comunicación social:**

1. Divulgará de acuerdo a sus posibilidades, los trabajos y logros de AGRUCO en aspectos de Agroecología, Desarrollo Sostenible y Saber Campesino Local, mediante los medios de comunicación adecuados.
2. Seleccionará a estudiantes que se distingan por su buen aprovechamiento en estudios para que desarrollen el taller de titulación ofertado por AGRUCO y en su ejecución se adecuen al Reglamento Interno de Modalidades de Titulación de la Carrera de Comunicación social y de la UMSS.
3. Gestionará ante AGRUCO la participación de docentes formados en la carrera de Comunicación social, en cursos de Post-Grado y en trabajos de Post-Investigación.





4. Facilitará a AGRUCO asistentes de la carrera para apoyar en la publicación y difusión de resultados de experiencias del Centro Universitario AGRUCO. Los asistentes serán los responsables de elaborar un plan estratégico de comunicación y difusión, así como de la diagramación, edición y difusión de resultados y experiencias de AGRUCO por medio de trípticos y otros medios de comunicación (Tv, radio y otros).

#### **De las obligaciones de los tesistas y asistentes:**

Los tesistas y asistentes involucrados en el presente Convenio, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Buen rendimiento académico durante el desarrollo de los cursos--taller así, como durante el taller de Titulación que brinda AGRUCO, cuidando mantenimiento de las instalaciones físicas, materiales, equipos y herramientas que reciban y su respectiva devolución al final de su estadía en AGRUCO.
2. Colaborarán con AGRUCO en trabajos relacionados a sus temáticas de investigación, trabajo dirigido o tareas asignadas aceptando las modalidades de trabajo de AGRUCO, respetando los horarios establecido y permanencia en el campo.
3. El estudiante interesado en realizar una investigación o trabajo dirigido o pasantía deberá presentar el perfil correspondiente, y será revisado previamente por el tutor del TALLER DE TITULACION de la Carrera de Comunicación Social...
7. Cuando el alumno (a) haya pasado a TALLER DE TITULACION II, podrá presentar su proyecto a AGRUCO que en su momento revisará dicho proyecto y detallara algunas correcciones de acuerdo a sus necesidades de investigación.
8. Presentara informes académicos bimensuales de avance de trabajo de tesis o de trabajo dirigido, así como el borrador respectivo antes de su edición final o presentación en el respectivo departamento.
9. Una vez defendida la tesis de grado o aprobado el trabajo dirigido, el tesista presentará a AGRUCO una copia del documento final para su archivo en el CIDASC.
10. Por su parte los asistentes deberán presentar ante AGRUCO y el Departamento de Comunicación Social los informes bimensuales correspondientes, para su respectiva evaluación.






Las partes involucradas en el presente convenio estarán beneficiadas simultáneamente al intervenir en los proyectos, orientados a desarrollar la investigación, capacitación y el servicio a la población.

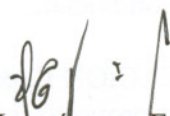
**ARTICULO QUINTO. De la vigencia del convenio.**


El presente Convenio tendrá una vigencia de 4 años, a partir de la fecha de suscripción y podrá ser renovado, mejorado y ampliado, de común acuerdo entre partes suscribientes.

Cochabamba, abril del 2004


  
Lic. Constantino Rojas  
**JEFE DEPARTAMENTO  
COMUNICACIÓN SOCIAL - UMSS**

  
Dr. Freddy Delgado B.  
**DIRECTOR EJECUTIVO AGRUCO**

  
Ing. M.Sc. Herminógenes Espinoza  
**DECANO FCAYP - UMSS**

  
Ing. Franz Vargas  
**Vº Bº RECTOR UMSS**

NT:  
c.c. : Arch. AGRUCO  
Arch. COMUNICACION SOCIAL

  
**LIC. JOSE DECKER MARQUEZ**  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMON